



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

MODIFICA Y COMPLEMENTA BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PROPUESTA
PUBLICA 2322-73-LP14 "REPOSICIÓN
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE
VECINOS CUATRO PALOMAS".

VALLENAR, Mayo 23 de 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 2653 /

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto Exento Nº 1274 de fecha 7 de Marzo de 2014, mediante el cual, se llama a propuesta pública y se designa comisión evaluadora propuesta pública ID 2322-73-LP14 "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS".

El Decreto Exento que aprueba modificación fecha de apertura, modifica bases y rectifica nombre de proyecto.

La necesidad de modificar Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

- 1.- Modifícanse Bases Administrativas Especiales, de la propuesta pública ID 2322-73-LP14 "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS" de la siguiente manera:

FINANCIAMIENTO : FRIL

MONTO : 53.566.357.-

ART. 5 PROGRAMA DE PLAZOS DE FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA – LETRA C, NUMERAL 1 DOCUMENTACION OFERTA ADMINISTRATIVA, PUNTO 7 LISTADO DE OBRAS REALIZADAS: entiéndase que son las obras de edificación compuesta por uno o más recintos cerrados, cualquiera sea su destino, ejecutadas por la empresa oferente. Estas obras deben contar con su correspondiente permiso de edificación y ser acreditadas mediante un certificado con la información mínima establecida en el formato Listado de Obras Realizadas y validada por la Dirección de Obras Municipales respectiva. (Se adjunta Formato Listado de Obras Realizadas).

Para la evaluación de experiencia, solamente se tomara en consideración las obras que cuenten con permiso de edificación de recintos cerrados certificadas por la Dirección de Obras respectiva (Según formato listado de obras realizadas) y para cada obra el oferente debe anexar la recepción municipal correspondiente al permiso de edificación o en su defecto un certificado de conformidad de buena ejecución de la obra emitida por el propietario de cada edificación (Según formato Certificado del Mandante, Adjunto).



Termino edificación según definición de "EDIFICIO" de la Ordenanza General de Urbanismo y construcciones.

Lo solicitado en el párrafo precedente es determinante para evaluar y ponderar la experiencia del oferente.

ART. 5 PROGRAMA DE PLAZOS DE FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA – LETRA C, NUMERAL 2 DOCUMENTACION OFERTA TECNICA, PUNTO 1 NOMINA DE PERSONAL: profesionales (técnico-administrativo) que se hará cargo de la obra y nómina de mano de obra calificada y no calificada en general a utilizar. El personal técnico administrativo y mano de obra en general, declarado en este documento podrá ser constatado por la Unidad Ejecutora, la unidad de Control, en el transcurso de la obra, en caso de incumplimiento será causal de termino anticipado de contrato según Art. 17 letra d). (Se Adjunta Formato Nomina de Personal)

Lo solicitado en el párrafo precedente es determinante para evaluar y ponderar Otras Materias de Impacto Social.

ART. 5 PROGRAMA DE PLAZOS DE FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA, LETRA C, NUMERAL 3 SOBRE DOCUMENTACION OFERTA ECONÓMICA:

En este archivo el proponente debe incluir lo siguiente

1.- Presupuesto detallado, en el cual el proponente deberá incluir todas las partidas e ítemes, solicitados por el mandante, según presupuesto oficial. En el caso de no estar especificada alguna de ellas deberá ser incluida en el orden secuencial que corresponda. Presentación en formato PDF y Excel. (Se adjunta formato presupuesto detallado)

2.- Formato oficial de "Oferta Económica", del proyecto, indicando el monto total de la oferta y el plazo de ejecución de la obra. (Se adjunta formato Oferta Económica)

3.- Programación Financiera. Se deberá hacer entrega de una Programación Financiera la que deberá entregarse mediante un cuadro de flujos mensual y acumulado, adjuntando grafico de sus respectivas Curvas que gratifique el avance financiero mensual y acumulado (Se adjunta formato programación financiera).

Nota: En caso de cualquier discrepancia entre los montos del presupuesto detallado, la oferta económica y la programación financiera, y/o no presentarse a través del Portal alguno de los antecedentes solicitados al Ofertar, el Proponente quedará fuera de Bases.



ART. 7 EVALUACION DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACION REPOSICION EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS		
OFERTA ECONOMICA 60%		
ITEM	PORCENTAJE	FORMULA
*PRESUPUESTO OFERTADO	50%	(MENOR PRECIO OFERTA*50)/PRECIO OFERTADO EVALUADO
**PLAZO EJECUCION	10%	(MENOR TIEMPO OFERTADO*10)/TIEMPO OFERTA EVALUADO
NOTA: * Toda Oferta que su presupuesto sea inferior al 95% al monto disponible quedara fuera de bases ** Toda Oferta que su plazo de ejecución sea inferior al 90% del plazo establecido en las bases queda fuera de bases.		
OFERTA TECNICA 30%		
ITEM	PORCENTAJE	FORMULA
EXPERIENCIA	30%	2000 O MAS M2 DE EDIFICACION CONSTRUIDOS CERTIFICADOS POR DOM
	20%	1 A 1999 M2 DE EDIFICACION CONSTRUIDOS CERTIFICADOS POR DOM
	0%	SIN EXPERIENCIA Y/O SIN EXPERIENCIA CERTIFICADA POR DOM
OTRAS MATERIAS DE IMPACTO SOCIAL 10%		
ITEM	PORCENTAJE	FORMULA
PERSONAL	3%	$\frac{(((PCO*3) - (PRO*2) - (PORO*1))*4)}{(((PCO*3) + (PRO*2) + (PORO*1)))}$
CANTIDAD DE PERSONAL	6%	CANTIDAD DE PERSONAL OFERTADO EVALUADO *6/ (OFERTA DE MAYOR CANTIDAD PERSONAL OFERTADO)
PROVEEDOR	1%	COMUNAL (Oferentes de la Comuna de Vallenar) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.
	0.80%	REGIONAL O PROVINCIAL (Oferentes de la región de atacama o provincia del Huasco) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.
	0,50%	OTRAS REGIONES (Oferentes de otras regiones que no sea la región de atacama) acreditar con patente comercial municipal al día de la casa matriz de la empresa oferente.
NOTA: PCO: Personal de la Comuna Ofertado, Se refiere al N° de personas de la comuna de Vallenar, que el oferente contempla contratar para la ejecución de la obra. PRO: Personal de la Región Ofertado, Se refiere al N° de personas de la región de atacama que no sea de la comuna de Vallenar que el oferente contemple contratar para la ejecución de la obra. PORO: Personal de Otras Regiones Ofertado, Se refiere al N° de personas de otras regiones que no sea la región de atacama que el oferente contemple contratar para la ejecución de la obra.		

ART. 8 RESOLUCION DE EMPATES

En caso que exista igualdad en el puntaje, y considerando en todo momento los criterios de evaluación, el precio es el factor incidente para la adjudicación de la presente licitación, de seguir igualdad prosigue la experiencia, posteriormente otras materias de impacto social.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

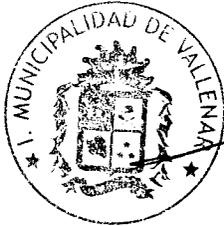
2.- INCOPORESE al Art . 17 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO, la siguiente letra:

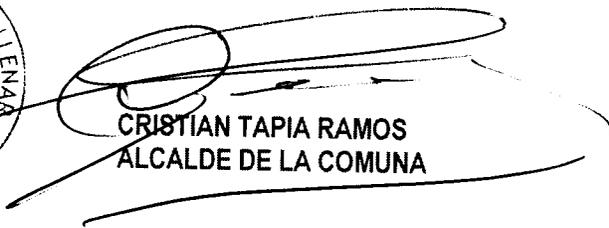
f) Incumplimiento de la nomina de personal técnico ofertado.

3.- Publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Atacama
 - Contraloría Regional de Atacama
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Obras Municipales
 - Encargada Licitaciones
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Arch. Of. de Partes
- CTR/NFR/LZG/EPF/JBA/HAC/11e.